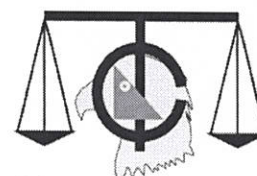




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 16 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 84/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2373/2018 Letra: TCP - GEOP - AT, obrante a foja 164, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, conjuntamente con el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI y el Revisor de Cuentas Luis E. GÓMEZ, solicitan una comisión de servicios a la zona rural (Corredor Costero Canal de Beagle), el día 22 de noviembre del corriente año, a los efectos de verificar las obras allí descriptas.

Que dicho traslado se efectuará en el vehículo Chevrolet S10 Patente N° AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría, según surge de foja 164 vuelta.

Que a foja 165 el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI autoriza lo solicitado, asignando al agente Leonardo FERNÁNDEZ a cargo del traslado de los comisionados.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 4.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 45/2018, obrante a foja 166 y 167.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

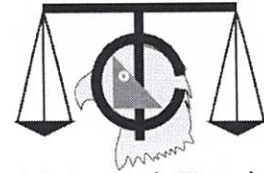
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la zona rural (Corredor Costero Canal de Beagle), el día 22 de noviembre del corriente año, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI, al Revisor de Cuentas Luis E. GÓMEZ y al agente Leonardo FERNANDEZ, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma \$950,00 (novecientos cincuenta pesos) a cada uno de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al agente Leonardo FERNANDEZ a manejar el vehículo Chevrolet S10 Patente N° AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los agentes Luis DONNARUMMA, Eduardo PETRIZZI, Luis E. GÓMEZ, Leonardo FERNANDEZ y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 431 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

